

En el mundo de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

La Revista publica a continuación las declaraciones finales recientemente aprobadas por dos conferencias zonales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja:

- **Declaración de Kampala**, aprobada por la IV Conferencia Panafricana, el 27 de septiembre de 1996, en Kampala (Uganda)
- **Declaración de Copenhague**, aprobada por la 5ª Conferencia Regional Europea, el 20 de marzo de 1997, en Copenhague (Dinamarca)

Declaración de Kampala

La IV Conferencia Panafricana tuvo lugar en Kampala (Uganda) del 23 al 27 de septiembre de 1996; asistieron delegados de 49 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Bajo el lema «Unidos para el futuro de África», la Conferencia se centró en los grandes temas siguientes y que conciernen, en particular, al continente africano:

- el reto de la asistencia a los refugiados y a las personas desplazadas internamente;
- el desarrollo de Sociedades Nacionales sólidas;
- el futuro de África y el papel que en él corresponde a las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Tras una semana de estudio y de debates, la Conferencia:

observa que de 800 millones de habitantes de África, un porcentaje elevado no puede satisfacer sus necesidades básicas; 30 millones de niños de corta edad sufren de desnutrición grave; la esperanza de vida de los africanos es la más baja del mundo; la pandemia de SIDA hace que la

población de ese continente sea cada vez más vulnerable y que una parte considerable de esa población no pueda tener acceso a los servicios sanitarios básicos ni al agua potable;

comprueba que África, en estos últimos años, ha logrado brillantes resultados: aumento del número de Gobiernos representativos; cese de grandes conflictos de larga duración; crecimiento y desarrollo económico en varias regiones. No obstante, el futuro del continente africano sigue siendo el más dramático de la tierra. Las precarias condiciones socioeconómicas y políticas pueden dar lugar a nuevos períodos de inestabilidad y de desplazamientos de población, así como a un mayor deterioro de las condiciones de los más vulnerables;

reconoce el importante papel de la mujer en África en cuanto a la producción alimentaria, la educación de los niños y la salud de las familias, pero preocupan las desigualdades, la marginalización y la violencia de que son víctimas las mujeres;

comprueba que la Federación Internacional, al adoptar el Plan Estratégico de Trabajo para el Decenio de 1990, se compromete a orientar sus esfuerzos colectivos hacia el logro de unas mejores condiciones para las personas más vulnerables. Con esa finalidad se trazarán las prioridades y los programas de la Secretaría de la Federación y del conjunto de las Sociedades Nacionales para el siglo XXI;

comprueba que son ingentes los retos humanitarios del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en África, que los conflictos y desplazamientos forzosos de la población, a causa del deterioro socioeconómico y de las tensiones etnopolíticas, aumentan a un ritmo alarmante desde hace algunos años (actualmente, hay 7 millones de refugiados y 20 millones de desplazados interiormente en África)¹;

se preocupa por las secuelas de los conflictos armados, la proliferación de las minas antipersonal, el número creciente de niños soldados y otros niños afectados por los conflictos, la violencia contra las mujeres y los problemas relacionados con la desmovilización;

reconoce que las Sociedades Nacionales de África deben reaccionar de manera enérgica, a fin de poder satisfacer las necesidades de los más vulnerables, a pesar de la disminución de los recursos, la proliferación de las instituciones humanitarias y la mediocridad de la economía de muchos países africanos;

¹ Cifras de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

conviene en que la finalidad del desarrollo es mejorar la calidad de vida de la población de África, en particular de las personas más vulnerables, mediante programas comunitarios duraderos y trazados de conformidad con las capacidades para que, a largo plazo, sean menos dependientes de la ayuda externa;

resalta el éxito del Movimiento y su excepcional ventaja de ser una de las redes humanitarias más extensas y completas del continente. África cuenta hoy con 53 Sociedades Nacionales, con casi 2,5 millones de voluntarios que brindan su tiempo y su esfuerzo y con 7.000 empleados a su servicio;

atribuye gran importancia a los Principios Fundamentales del Movimiento y a su misión de índole humanitaria; se ofrece para actuar como Federación Internacional en África y compartir competencias y recursos que, en colaboración con las poblaciones en peligro, sirvan para hallar soluciones prácticas.

Reconociendo la crítica situación del continente africano, la Conferencia declara:

- i. Como Sociedades Nacionales, estableceremos nuestros órdenes del día con miras a poner en práctica los Principios Fundamentales del Movimiento y la Declaración de Misión de la Federación Internacional. Definiremos nuestras prioridades tras haber identificado a las personas más vulnerables y las causas de su situación.
- ii. Además de tomar medidas para mitigar el sufrimiento, debemos garantizar el respeto por la dignidad humana y por los valores de índole humanitaria. Haremos aun más para defender la causa de los más vulnerables, hablando con conocimiento de causa y sin comprometer los Principios Fundamentales.
- iii. Participaremos en el desarrollo comunitario prestando servicios sanitarios.
- iv. Velaremos por que la participación de las mujeres en los órganos directivos y de gestión de nuestras Sociedades, sea proporcional y en pie de igualdad, así como por que participen en el trazado y la aplicación de nuestros programas.
- v. Permitiremos a nuestros jóvenes asumir responsabilidades en la dirección y en la gestión de nuestras Sociedades, a nivel tanto nacional como internacional.

- vi. A fin de suscitar respeto, la Sociedad Nacional debe dar una imagen de credibilidad, transparencia y honradez. Debemos establecer prácticas administrativas y financieras normalizadas y racionales para nuestros programas de asistencia. Para ello se precisa el apoyo de una estrategia de comunicación que oriente y establezca nuestras relaciones con el mundo exterior.
- vii. En nuestra labor de socorro debemos aumentar nuestros recursos humanos y facilitar socorros teniendo en cuenta las capacidades de la población siniestrada e integrando las actividades del desarrollo.
- viii. Descentralizaremos la autoridad de las Sociedades Nacionales, delegándola a las secciones, aunque conservando buenas relaciones jerárquicas. Debemos informar mejor acerca de nuestras actividades a nuestros miembros, a las personas a quienes asistimos y a aquellas de las que recibimos ayuda.
- ix. Cuando los servicios públicos, el estado de derecho y el orden público se hayan desmoronado, las Sociedades Nacionales seguirán prestando servicios de índole humanitaria aun cuando no haya gobierno.
- x. Nos comprometemos a crear fuentes locales de ingresos, a fin de garantizar el autoabastecimiento.
- xi. Algunos de los retos y de las posibilidades de África sobrepasan las fronteras nacionales. Fortaleceremos la cooperación zonal entre las Sociedades Nacionales, utilizando al máximo las instalaciones de las delegaciones zonales de la Federación.
- xii. Nos comprometemos a hacernos miembros efectivos de la Federación Internacional, a contribuir en la elaboración de políticas, a reconocer las competencias de los africanos, a formarlos como delegados e incluirlos en la realización de los programas de la Federación Internacional, sobre todo para África. Cumpliremos con nuestro compromiso por lo que atañe a nuestras pasadas y presentes contribuciones estatutarias debidas a la Federación Internacional.
- xiii. Reconocemos que los órganos directivos y de gestión de nuestras Sociedades Nacionales tienen funciones precisas y complementarias. Estableceremos las estructuras de dirección de conformidad con la integridad y las de gestión según las competencias profesionales necesarias para dirigir nuestras organizaciones.

Definiremos claramente las relaciones entre funciones de dirección y administrativas.

- xiv. Nuestros colaboradores son nuestro principal recurso para prestar asistencia y hacer respetar la dignidad humana. Potenciaremos nuestros recursos humanos, tanto voluntarios como asalariados.
- xv. Para actuar como Federación Internacional y colaborar con el CICR, definiremos la índole de nuestras relaciones, en particular centrándonos en las cuestiones relativas a: integridad, obligación de informar acerca de la cooperación, funciones y responsabilidades, respeto mutuo.
- xvi. Nos comprometemos a aplicar nuestro plan de acción debidamente aprobado, en colaboración con la población más vulnerable, e invitamos a la Secretaría de la Federación, al CICR, a las Sociedades hermanas, a los gobiernos y a otros colaboradores a apoyar nuestra labor respetando nuestras prioridades y nuestros planes.

De conformidad con el plan de acción de la presente declaración, esperamos de nuestros colaboradores las relaciones siguientes, a nivel:

de nuestra colectividad:

- participación en el establecimiento de nuestras prioridades;
- información acerca de la calidad de los servicios que prestamos;
- voluntariado al servicio de las respectivas comunidades.

del Movimiento:

- comprensión del hecho de que prestar servicios comunitarios y proporcionar recursos incumbe a la Sociedad Nacional;
- respeto de nuestras prioridades y planes;
- compromiso de ayuda para que adquiramos capacidades en materia de desarrollo y de socorros;
- voluntad de no obstaculizar nuestra capacidad actuando de manera independiente.

de nuestros Gobiernos:

- respeto de nuestra función auxiliar y de nuestra independencia;

- apoyo al desarrollo de las Sociedades Nacionales y a la ayuda financiera apropiada;
- medidas para poder cumplir los compromisos contraídos en la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Ginebra, 1995), en particular:
 - proteger a la población civil en tiempo de guerra;
 - promover el principio de no reclutamiento y no participación de niños menores de 18 años en conflictos armados;
 - movilizarse en favor de la prohibición total de las minas antipersonal;
 - fomentar la utilización del Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y de organizaciones no gubernamentales;
 - permitir operaciones de socorro de índole estrictamente humanitaria en los Estados sometidos a sanciones;
 - reconocer el especial cometido de la Sociedad Nacional del país de que se trate por lo que respecta a las acciones de respuesta a las catástrofes;
 - contribuir a que haya un entorno favorable para el desarrollo general de la respectiva Sociedad Nacional.

de otras instituciones:

- comprensión y respeto de nuestra independencia;
 - colaboración en las causas comunes, particularmente, adoptando el Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales.
-